


2º) NOTIFÍQUESE a la funcionaria.

3º) COMUNÍQUESE a la Gerencia Técnica y al Área de Administración, para su remisión a la División Gestión Humana, para la realización de las modificaciones salariales que correspondan.



RAÚL F. COSTA
SECRETARIO GENERAL



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE




DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA
PRESIDENTE

Permanencia a la orden

Quien suscribe, Tatiana Fernández, titular de la cédula de identidad N.º en calidad de funcionaria del Instituto Uruguayo de Meteorología (en adelante INUMET), en amparo por lo dispuesto por el artículo 627 de la ley N.º 19.355 del 19 de diciembre de 2015 y por el Reglamento de Regímenes Especiales de Trabajo para el personal del INUMET, aprobado por resolución del directorio del mencionado Servicio Descentralizado, identificada como R/D 397/2016 con fecha 05 de septiembre de 2016, en sus artículos 17 a 19, DECLARO EXPRESAMENTE MI CONFORMIDAD para ser incluida a partir del 1º de abril de 2022 en el régimen de permanencia a la orden, que supone la disponibilidad horaria y la percepción de la compensación referida en el citado reglamento, así como la incompatibilidad en cuanto a la realización de horas extra.

Firma: 

Aclaración de firma: TATIANA FERNANDEZ

Fecha: 24/03/22